

Denuncias de Obras hídricas y/o desarrollos urbanos irregulares

¿En qué consiste?

A través de la nueva Ley de Aguas, el gobierno de la Provincia avanza en el control y ordenamiento de las cuencas regionales.

El dominio de la Provincia sobre las aguas es inalienable, imprescriptible e inembargable. El ejercicio de los derechos de dominio y de uso y goce, sean públicos o de particulares debe ser compatible con los derechos de incidencia colectiva.

Con este formulario nos ayudas a mejorar las condiciones hidrológicas de nuestra provincia. En breve los equipos del Ministerio de Obras Públicas van a corroborar tu reclamo.

Destinatario/s:

El trámite permite denunciar la existencia de una obra hidráulica o canal realizados de forma clandestina, sin autorización oficial.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Disponer de un plano o elemento que permita la localización de la obra.

¿Cuánto cuesta?

Sin costo

¿Dónde se realiza?

Online.

Observaciones:

Se pueden agregar fotos, denuncias o documentación sobre la obra denunciada.

Normativas relacionadas:

[Ley Provincial 13740/2017 - Ley de Aguas](#)